

Tercera Reunión de la COMISIÓN de EMPLEO CENTRAL



Desarrollo Acuerdos
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA
de NUEVAS BOLSAS de EMPLEO

Hoy 22 de junio en la 3ª reunión de la Comisión de Empleo Central se han definido las Bases y la publicación en esta fecha de la Convocatoria de nuevas Bolsas de Empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos, de acuerdo con la nueva normativa firmada el pasado 5 de abril.

Convocatoria de nuevas Bolsas de Empleo Temporal.

PRESENTACION DE SOLICITUDES:

- **PLAZO de PRESENTACIÓN:** desde el 11 de julio hasta el 29 de julio de 2011 ambos inclusive.
- **UNICAMENTE** de forma online mediante **SOLICITUD** que se podrá cumplimentar en la página <http://www.correos.es> en la ruta *particulares/información corporativa/recursos humanos* y en la intranet de Correos.

AMBITO DE PARTICIPACIÓN: DEBERÁN PARTICIPAR TODAS las personas que figuran activas en las antiguas Bolsas de empleo que deseen formar parte de las nuevas Bolsas y **TODO el personal FIJO DISCONTINUO** que desee optar a contratación temporal durante los periodos de no llamamiento. Asimismo, **PODRÁN PARTICIPAR TODAS las personas que lo deseen.**

MÉRITOS VALORABLES:

Las Bolsas de empleo se constituirán ordenando los candidatos según la puntuación obtenida al 31 de julio de 2011 con arreglo al siguiente baremo:

- 1.- **Servicios prestados como personal laboral**, puntuación máxima 7 puntos.
 - a) **Cualquier puesto 0,05 puntos** por mes completo o acumulación de tiempos de servicios parciales. **Máximo 3 puntos.**
 - b) **Mismo puesto y provincia** al que pertenece la bolsa que solicita, **0,15 puntos** por mes completo o acumulación de tiempos de servicios parciales. **Máximo 5 puntos.** (Los servicios prestados de rurales no integrados en bolsas en 2008 se entenderán prestados en cada bolsa del ámbito geográfico correspondiente).
 - c) **Contratos temporales carácter parcial:** sábados, domingos y festivos. Se valorara el tiempo de duración del contrato **0,02 puntos** cada mes de vigencia. **Máximo de 1 punto.**
- 2.- **Respuestas correctas en el examen de la última convocatoria.** Según escalonado, de 0,25 a 4 puntos máximo.
- 3.- **Para Bolsas de reparto moto**, se valorará el **permiso específico de moto**, 2 puntos.
- 4.- **Para puesto de Atención al Cliente**, se valorará **titulación superior** con un máximo de 2 puntos.
 - **Bachiller Superior o BUP** se valorara con 1 punto.
 - **FP Grado Medio y FP Grado Superior** en las familias profesionales de: "Administración y Gestión", "Comercial y Marketing" e "Informática y Comunicaciones", con 1 punto y 1,5 puntos respectivamente –ambas puntuaciones son incompatibles-
 - **Titulación universitaria** se valorará con 1,5 puntos.
- 5.- **Cursos de formación homologados por Correos** se valorarán con 0,75 puntos cada curso:
 - Para las bolsas de Reparto y Agente Clasificación: **los cursos de Productos y Atención al Cliente Reparto.**
 - Para las bolsas de Atención al Cliente: **los cursos de Productos y Atención al Cliente Oficinas.**

PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO:

Se expondrán en los mismos lugares donde se ha publicado la convocatoria especificándose para las solicitudes no admitidas la razón de la exclusión con plazo de reclamación.